

NOTA DE PRENSA

Sancionadas dos clínicas dentales por falta de veracidad informativa

 El COEM alerta de la necesidad de proteger al consumidor con una mayor regulación de la publicidad sanitaria

Madrid, 1 de febrero de 2017. Dos clínicas dentales han sido sancionadas por la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, debido a infracciones graves en materia de publicidad tras la interposición de denuncias por parte del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM).

Estas denuncias son una muestra fehaciente de la actividad de control y denuncia de la publicidad irregular que el COEM lleva a cabo desde hace varios años. Las irregularidades detectadas en determinada publicidad realizada en el sector es un fenómeno reconocido en multitud de resoluciones de órganos de muy diversa naturaleza, como son Autocontrol de la Publicidad, la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid o la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Comunidad de Madrid.

"A pesar de la complejidad del tema, la perseguida y denunciada publicidad engañosa no ha cesado, ni siquiera se ha reducido. No se trata de un fenómeno que carezca de relevancia, puesto que la publicidad irregular está en la base de alguno de los últimos "escándalos dentales", sostiene Antonio Montero, presidente del COEM.

En el caso de la cadena de clínicas dentales Freshdent se ha impuesto una sanción por incumplimiento del deber de veracidad informativa y publicitaria y por incumplimiento de normas reguladoras en materia de precios. Por otro lado, se ha sancionado a la Clínica Conde Duque de Madrid por publicidad engañosa (ver anexo).

Por esta razón, es fundamental que el paciente sepa identificar una serie de características imprescindibles para recibir una atención bucodental de calidad. El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM), es una de los principales organismos de

lustre Colegio Oficial de Odontólogo Estomatólogos de la I Región

la lucha por la necesidad de establecer un marco regulador de la publicidad sanitaria que

garantice la seguridad del paciente.

"Estamos convencidos del papel fundamental de la Odontología como una ciencia médica, tan

importante como cualquier otra. En los últimos años esto parece haberse olvidado,

probablemente por la mercantilización que está sufriendo parte de nuestro sector, que hace

que el paciente vea la salud más como un bien de consumo, sujeto a ofertas y descuentos, que

como un valor" afirma Antonio Montero.

Acerca del COEM

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM), fundado en el año 1930, es

una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad par a

el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios

Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias

de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo. Desde 2015 tiene su sede social en el

número 38 de la calle Mauricio Legendre, en Madrid. Actualmente cuenta con más de 8.500

colegiados.

Para más información y gestión de entrevistas:

Cariotipo MH5 - 914 111 347

Marina Diez - mdiez@cariotipomh5.com

Renny Núñez - rnunez@cariotipomh5.com

COEM

Nuria Velasco Sanz

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: revista@coem.org.es